

CONTRATESE POR TRATO DIRECTO

DECRETO EXENTO N° 1566.-

CUREPTO, 24 AGO. 2012

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 03.12.2008; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 247 del 15.12.2011, que aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el año 2012; lo dispuesto en el artículo N° 53, letra a), del Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda; el D.E. N° 633/10.04.12 que aprueba Reglamento de Adquisiciones Municipal y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, por Trato Directo (Artículo 53, letra a. D.S. N° 250) la "Compra de Alimentos para celebración día del niño en Esc. La Trinchera, Ley SEP"; a favor del oferente "Mónica Inés Maldonado Rojas", Rut N° 15.502.084-9, por un monto total de \$27.250.- (Veinte y Siete Mil Doscientos Cincuenta pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo de entrega comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra.-

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto del servicio Educación Municipal, como sigue:

C.C.	10.01.05 Esc. La Trinchera.
215.22.01.001.002	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas, Para Personas, Ley SEP

5. Anótese, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.

MUNICIPALIDAD
★ SECRETARÍA
CUREPTO
LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE
CUREPTO
LUIS A. GONZALEZ AGUILAR
A L C A L D E

RAS/AEB/mjb.

DISTRIBUCION:

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-